



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa  
103 años

“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°039-2023-MDSR/CM

Santa Rosa, 11 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N.º16-2023-CM, de fecha 11 de octubre de 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre, referente al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el sorteo Tributario “Tu Municipalidad premia tu puntualidad 2023”, en el Distrito de Santa Rosa-Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque”, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Resolución Directoral N°0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, Indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones, dentro de las cuales se encuentra el compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.

Es política de la actual gestión generar cultura y conciencia tributaria entre los contribuyentes a fin de promover el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias orientadas a reducir los índices de morosidad y mejorar la recaudación oportuna, que permita contribuir con el desarrollo integral del distrito y cumplir con las metas de gestión municipal en la prestación de los servicios públicos, por lo que la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, informa que considera pertinente incentivar premiando a los contribuyentes que cumplan con el pago de manera puntual con lo cual se incentiva el cumplimiento de las obligaciones tributarias ampliándose de esta manera el universo de contribuyentes puntuales.



Equipo que trabaja bien.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa  
103 años

Que, mediante informe N°091-2023-JAND/SGA y F/MDSR, de fecha 20 de septiembre de 2023, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Remite Proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL SORTEO TRIBUTARIO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD 2023" EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°291-2023-AF/MDSR, de fecha 26 de septiembre de 2023, el jefe del área de Administración Tributaria, remite opinión de cumplimiento de la ordenanza Municipal propuesta.

Que, mediante informe legal N°114-2023 MDSR/AJE, de fecha 04 de octubre de 2023, el área legal, precisa que es procedente dicha propuesta de Ordenanza Municipal de sorteo Tributario.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR "EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL SORTEO TRIBUTARIO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD 2023" EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al área de Administración Tributaria, Área de Fiscalización, las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER al área de Secretaría General, notificar conforme corresponda, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, al Área de Informática la difusión respectiva a través del portal web de la Municipalidad [www.municaletasantarosa.gob.pe](http://www.municaletasantarosa.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO LAMBAYEQUE

Dr Esteban Jacinto Isique  
ALCALDE

Equipo que trabaja bien...